

M15.P01.S01-F03 Convocatoria para vinculación de talento humano								
M15 Gestión de Talento Humano								
P01 Gestión de la vinculación del talento humano								
S02 Reclutamiento, pre-selección, selección, contratación e inducción								
Versión: 3.0				Página:1 de 1				
LA UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP-TRANSELECTRIC INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLE								
Lugar y fecha de la convocatoria: Quito, 27 de julio de 2026								
Número de Vacantes	Cargo	Tipo de Requerimiento	Misión del Puesto	RMU	Unidad Operativa	Ciudad Localidad	Requerimientos	
							Instrucción Formal	Experiencia
1	Operador de Subestaciones - Especialista Técnico 2 Nro. De Oferta: OFERTA-00042051-2026	Temporal	Operar las subestaciones del sistema nacional de transmisión en condiciones normales y de emergencia	\$2.102,55	Subgerencia de Operación y Mantenimiento - Zona Operativa Nororiental	Lumbaqui / SE San Rafael	NIVEL DE FORMACIÓN MÍNIMO Tercer Nivel Tecnológico: Tecnológico Superior ó más de 2 años en título de Tercer Nivel de Grado DETALLE Eléctrica, Mecánica, Industrial; o carreras afines en función de la formación (Electricidad y Potencia, Electricidad, Mantenimiento Eléctrico y Control Industrial, Electricidad Industrial, Electromecánica y Energías Renovables, Energías alternativas, Energía.)	DIMENSIONES DE EXPERIENCIA Alternativa 1: Tiempo de experiencia 2 años en cargos similares; Alternativa 2: 3 años en cargos de Ayudantes / auxiliares, relacionadas con el área
Al ser proceso de selección simple que se realizará en la zona del oriente, y en la cual rige la Ley Orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial especial Amazónica, que en su Art. 41.1 dispone: <i>"Derecho al empleo preferente.- Las instituciones públicas y privadas, personas naturales o jurídicas, sean estas empresas privadas, mixtas o comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros que realicen actividades económicas en el ámbito territorial de las provincias amazónicas, están obligadas a contratar el 80% de la nómina requerida de residentes permanentes de la circunscripción territorial amazónica. Dicho porcentaje se distribuirá de la siguiente manera: si en los procesos que se están realizando no llega existir el personal necesario se llevará a cabo a nivel nacional."</i> Los interesados podrán postular en la agencia correspondiente de encuentra empleo, en la oficina en la que se encuentra publicado el proceso: Gonzalo Pizarro - Sucumbios, Dirección: Dirección en Nueva Loja Av. Circunvalación y Río Aguarico instalaciones del Centro Ciudadana Nueva Loja, planta baja, correo: cenaida_medina@trabajo.gob.ec, con copia a: karina.carrion@celec.gob.ec, desde las 10h30 del día 27 de julio de 2026, hasta las 23h59 del 29 de julio de 2026. Deberá presentar su hoja de vida actualizada y los documentos que acrediten formación académica y experiencia laboral, en formato PDF, así como los documentos habilitantes para verificación de residentes amazónicos: " Art.- 30.- Requisitos de verificación para residentes amazónicos.- El residente amazónico podrá aplicar a los beneficios de empleo preferente e inclusión previstos en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, siempre que acredite al menos dos de las siguientes circunstancias: 1. Tener cédula de ciudadanía o partida de nacimiento donde conste haber nacido dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; 2. Demostrar su calidad de residente amazónico con cualquiera de los siguientes documentos: a. Papeletas de votación o certificación emitida por el Consejo Nacional Electoral CNE en el que conste haber estado empadronado en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica en los tres últimos procesos electorales: o, b. Certificado de trabajo emitido por una entidad empleadora con establecimiento en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, e historial laboral proporcionado por el (...) IESS o por el Sistema Único de Trabajo (SUT) o en el que conste haber prestado o desempeñado un servicio o empleo por lo menos los últimos seis (6) años ininterrumpidos, dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. 3. Contrato o contratos de arrendamiento notariado donde se demuestre su permanencia ininterrumpida dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica por los menos los últimos seis (6) años; 4. Certificado de estudios en el que se demuestre haber asistido regularmente y de manera interrumpida a una institución educativa pública o privada dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica por lo menos los últimos seis (6) años: y, 5. Declaración Juramentada ante notario en donde establezca que ha residido por lo menos los últimos seis (6) años ininterrumpidos, dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica."								